Zaragoza
AYUNTAMIENTO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0998546/15

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10:55 horas del día 25 de julio de 2016, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, Dª. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa en sustitución del Coordinador del Área de Economía y Cultura en virtud del Decreto de 2 de julio de 2015 del Sr. Consejero de Economía y Cultura; el representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista, no asiste; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, por sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; Dª. Mª José Piñeiro Antón, por sustitución del Interventor General y Dª Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para proceder a dar cuenta del informe técnico y propuesta de adjudicación del contrato de "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto.

En primer lugar se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Movilidad Urbana de fecha 15 de julio de 2016 del que se desprende que la empresa en U.T.E. DOYMO DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A. - AIT CONSULTORES ARAGÓN, S.L. - THEMOLINO PROYECTOS, S.L.P. queda excluida al encontrarse su oferta en baja temeraria existiendo discrepancia en el modo de justificación del error muestral obtenido para el número de encuestas propuesto, ya que en la justificación por temeridad el licitante calcula el error muestral en base a la suma de las encuestas de desplazamiento personales por modos de transporte. Esto no se puede realizar así ya que son dos tipos diferentes de encuesta, las segundas son útiles a efectos de evaluación de la movilidad, pero no se pueden agrupar con la finalidad de cálculo del tamaño de la muestra ni para la obtención del error muestral ya que son encuestas de distinto tipo y de distinta finalidad y que sólo deben hacerse con las encuestas telefónicas, tal y como ofertaba en su oferta técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, declara admitidas al resto de las empresas, siendo la valoración obtenida la siguiente:

PLICA	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN POR CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN POR CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR	VALORACIÓN TOTAL
1	UTE TARYET S.L.-CONSULTORA ALOMON, S.L.	36,43	26,40	62,83
2	UTE COINSULTRANS, S.A.U. - CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA) - MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES S.L.	51,00	34,10	85,10
3	DELOITTE CONSULTING S.L.U.	32,20	29,90	62,10
4	UTE CINESI, S.L.U. - INTRA, INGENIERIA DE TRAFICO S.L.	29,14	14,10	43,24
5	UTE AGENCIA DE ECOLOGÍA URBANA DE BARCELONA - FUNDACIÓN CIRCE - EDENWAY, S.L.	51,00	25,30	76,30
7	UTE TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA)-PAISAJE TRANSVERSAL	37,89	24,20	62,09
8	IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA , S.A.	32,06	35,00	67,06
9	TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS, S.L.	36,50	21,80	58,30
10	UTE GEA21 GRUPO DE ESTUDIOS Y ALTERNATIVAS 21, S.L. - SYT CONSULTORES, S.L.	36,50	24,70	61,20
12	BB&J CONSULT, S.A. - INGEROP T3, S.L.U.	14,79	23,60	38,39

A la vista de las ofertas presentadas y del informe técnico emitido por el Servicio de Movilidad Urbana, la Mesa de Contratación, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa UTE CONSULTRANS, S.A.U. - CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA) – MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES, S.L.. plica 2, por haber obtenido la mejor puntuación con una valoración total de 85,10 puntos.

A continuación siendo las 10:59 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA

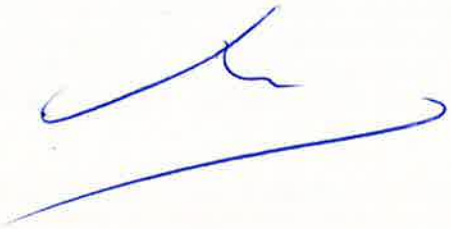

EL SECRETARIO DE LA MESA